



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - Nº

388/05

30 SEP 2005

Salta,

Expediente 12.036/88 - Ref. 02/91

VISTO;

La Resolución - CD - Nº 803/02, mediante la cual se designa como Directora y Secretaria del Instituto de Investigaciones Sensoriales de Alimentos (IISA), a la Lic. Sandra R. Gasparini y Lic. Marcela B. Martínez Bustos, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 124, las Docentes mencionadas, informan que de acuerdo a lo establecido por la Resolución mencionada, finalizó su designación y solicitan prórroga de la misma para avalar lo actuado hasta la fecha.

Que en reunión de miembros del IISA de fecha 03/08/05 se efectuó un análisis del cumplimiento de los objetivos, funciones y desarrollo de actividades del Instituto.

Que el tema fue analizado exhaustivamente en el seno del Consejo Directivo y se resuelve prorrogar la designación de las actuales autoridades desde la fecha de vencimiento y por el término de 60 días a partir de la fecha de notificación, y encomendar a los miembros del Instituto realizar una propuesta de modificación del Estatuto, elevando la propuesta en el término de 30 días.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 12/05 del 20/09/05)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Tener por prorrogada la designación de las actuales autoridades del Instituto de Investigaciones en Evaluación Sensorial de Alimentos, Lic. Sandra R. Gasparini y Lic. Marcela



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

388/05

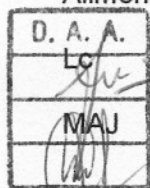
Salta, 30 SEP 2005


Expediente 12.036/88 - Ref. 02/91

B. Martínez Bustos como Directora y Secretaria respectivamente, desde el 03/12/04 hasta 30/11/05.

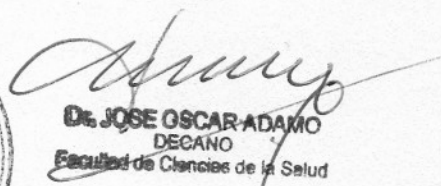
ARTÍCULO 2°. Encomendar a los miembros del Instituto, realizar un análisis profundo del Estatuto del IISA y elevar en el término de 30 días, una propuesta de modificación, a los efectos de garantizar la continuidad del mencionado Instituto de Investigación.

ARTÍCULO 3°. Hágase saber y remítase copia a: Instituto de Investigaciones Sensoriales de Alimentos (IISA) y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud